



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1°) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref: IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA de GRUPO ENERGÍA BOGOTA S.A. ESP contra LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ FLORIAN. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00213-00**.

Téngase en cuenta que se presentó allanamiento de la demanda por parte de la pasiva obrante a folio 55 C1, además nótese que no se expresó inconformidad con el estimativo de perjuicios señalado por GRUPO ENERGÍA BOGOTA S.A. ESP en su escrito, en razón a los daños que se pudiesen causar con la imposición de servidumbre pretendida, de manera que, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1073 del año 2015 en su artículo 2.2.3.7.5.3., el Despacho procederá a dictar sentencia con base en los estimativos, avalúos, inventarios o pruebas que obren en el proceso, para con ello señalar el monto de la indemnización y su respectivo pago.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 036 hoy 4 de abril de 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Código de verificación: **5df0a647178083ac4548ba7376a199e7c380f54043f11191c8fa0bf3fb925907**

Documento generado en 31/03/2022 12:23:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>